

CONSIDERANDO

*Que la parroquia **"SAN PABLO DE USHPAYACU"**, del cantón Archidona, de la provincia de Napo, conmemora el 3 de abril del presente año, su **TRIGÉSIMO QUINTO ANIVERSARIO** de parroquialización;*

Que la parroquia "San Pablo de Ushpayacu", se ha destacado por su productiva actividad agrícola, ganadera, minera y su gran potencial turístico, así como por el esfuerzo y dedicación de sus hombres y mujeres, hechos que garantizan un correcto funcionamiento de la dinámica pública y privada, convirtiéndole en modelo de gestión pública;

Que es deber del H. Congreso Nacional, como Primera Función del Estado, recordar las fechas históricas de los pueblos de la Patria, a fin de estimular los valores cívicos y el orgullo de sus ciudadanos; y,

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales,

ACUERDA

*Saludar al pueblo de la parroquia **"SAN PABLO DE USHPAYACU"** y a sus autoridades al conmemorarse un aniversario más de parroquialización.*

El Honorable JOSE LUIS COLUMBO, Diputado por la provincia de Napo, a nombre y en representación del H. Congreso Nacional del Ecuador, entregará copia autógrafa del presente Acuerdo Legislativo, en la sesión solemne que con esta ocasión se lleve a efecto.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a un día del mes de abril del año dos mil cuatro.


GUILLERMO LANDAZURI CARRILLO
PRESIDENTE


JOHN ARGUDO PESÁNTEZ
PROSECRETARIO GENERAL